



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en virtud de lo establecido por el artículo 100 Inciso 11 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del reglamento de esta Honorable Cámara que, a través de los organismos con competencia primaria nacional informe a este Cuerpo sobre los siguientes puntos en relación con el aumento de los índices de suicidio durante el año 2025 y 2026 hasta el último dato disponible. En particular se solicita:

- Se informe si el Poder Ejecutivo tiene registros actualizados que corroboren el aumento del 22,6% en la tasa de suicidios reportado por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) para el año 2025, y si cuentan con una desagregación específica por edad, sexo y nivel socioeconómico de las víctimas.

- Informe el monto total asignado, el monto ejecutado (devengado) y el monto pagado a la fecha para la Actividad 'Apoyo y Promoción de la Salud Mental' perteneciente al Programa 42 ('Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas') del Ministerio de Salud de la Nación. Detalle si es verídico que en el proyecto de Presupuesto 2026 dicha actividad contaría con apenas 48 millones de pesos, lo que implicaría una reducción real del 91,53% respecto de los recursos vigentes para el año en curso.

- Se informe sobre el estado actual del Hospital Nacional en Red "Laura Bonaparte", sus prestaciones de salud mental y atención de consumos problemáticos en dicho nosocomio, tras la intervención y los cambios de



personal efectuados en 2025, teniendo en cuenta el recorte presupuestario que tuvo.

- Informe específicamente el presupuesto destinado a acciones de prevención del suicidio, detallando los proyectos, convenios con provincias y campañas de concientización financiados en 2026. Asimismo, explique qué medidas concretas e interdisciplinarias está implementando el Estado Nacional para atender la problemática del suicidio en la franja etaria de 18 a 34 años, particularmente en varones, considerando la vulnerabilidad ante la pérdida de empleo y el endeudamiento de los hogares.

- Se informe cuales son los mecanismos establecidos por los organismos pertinentes a fin de abordar los problemas de salud mental desde una perspectiva que contemple los problemas económicos de los pacientes, el desempleo y el endeudamiento de los mismos. Asimismo, informe si existe un protocolo de articulación entre los Ministerios de Salud, Trabajo y Capital Humano para abordar la salud mental desde una perspectiva integral que aborde estos factores identificados por especialistas como determinantes en el aumento del riesgo suicida.

- Se informe de qué manera el Poder Ejecutivo Nacional prevé dar cumplimiento a las obligaciones fijadas por la Ley Nacional de Salud Mental (Ley 26.657) en las siguientes acciones fundamentales: la capacitación y cooperación técnica de los equipos de salud y autoridades locales; el fortalecimiento de la red de dispositivos intermedios; las intervenciones comunitarias para grupos de riesgo, el abordaje integral de consumos problemáticos y las estrategias de inclusión social; y la cooperación para el abordaje de las problemáticas de niños, niñas y adolescentes, y la articulación para la atención a víctimas de trata.

- Informe el porcentaje total del gasto en salud que el Poder Ejecutivo Nacional proyecta destinar a la salud mental para el ejercicio 2026.



Se solicita que explique las razones por las cuales se continúa incumpliendo la pauta del 10% establecida por la Ley 26.657, considerando que las estimaciones sitúan la inversión proyectada para 2026 en apenas un 1,42% del total del gasto en salud

DIPUTADA DE LA NACIÓN

SABRINA SELVA



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente Proyecto de Resolución tiene como objeto requerir al Poder Ejecutivo Nacional información detallada y urgente sobre la situación de la salud mental en nuestro país a raíz de la alarmante publicación de datos que sitúan al año 2025 como el periodo con la cifra de suicidios más alta desde que existen estadísticas comparables. Asimismo resulta de especial relevancia tener datos fidedignos respecto a la problemática de la salud mental en relación con la crisis económica que atraviesa nuestra sociedad tanto en materia de desempleo como de sobreendeudamiento de las familias.

Según informes basados en el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), se han registrado 5.209 suicidios en 2025, lo que representa un incremento del 22,6% respecto al año anterior. Este fenómeno ha desplazado a otras causas de muerte violenta, convirtiéndose en la principal causa de fallecimiento de esta naturaleza en la Argentina. Resulta imperativo destacar que el 78,6% de las víctimas son varones, concentrándose la mayor incidencia en la franja etaria de 18 a 34 años, un dato que no es aleatorio ni aislado, sino que se enmarca en un contexto de deterioro socioeconómico profundo.

El alarmante incremento de las tasas de suicidio y el malestar psíquico generalizado colisionan de forma directa con un vaciamiento presupuestario, podemos observar que en el presupuesto 2026 hubo un recorte drástico en las partidas presupuestarias que tratan dicha problemática. La principal herramienta del Estado Nacional para la aplicación de la Ley 26.657 sufrió un duro recorte presupuestario, la actividad de “Apoyo y Promoción de la Salud Mental” contó con una asignación de sólo 48 millones de pesos, sufriendo una del 91,53% en términos reales. Esta cifra condena a la parálisis a las políticas de desinstitucionalización, capacitación a equipos locales, creación de casas de



medio camino y abordajes preventivos en el territorio, dejando desamparadas a las poblaciones más vulnerables.

La literatura científica y los diversos relevamientos académicos coinciden en que la salud mental no puede ser analizada al margen de las condiciones materiales de existencia. La pérdida de puestos de trabajo, la creciente tasa de desempleo joven y el fenómeno del sobreendeudamiento de los hogares actúan como disparadores de un malestar emocional que, ante la falta de horizontes y el debilitamiento de los lazos sociales, deriva en situaciones límites.

Sin embargo, frente a este escenario de crisis, observamos con suma preocupación un retroceso en las políticas públicas de prevención y atención. A tal efecto, se observa un proceso de degradación de extrema gravedad en términos presupuestarios en general y de desidia en la materia por parte del Estado en particular.

En un contexto donde el Estado debería garantizar los mecanismos institucionales de contención, la situación es totalmente opuesta ya que se han ajustado las áreas de prevención y abordaje. En este sentido, la ejecución de partidas del programa “Apoyo y Promoción de la Salud Mental” y la intervención y desmantelamiento operativo del Hospital Nacional en Red “Licenciada Laura Bonaparte”, ponen en riesgo la capacidad de respuesta del sistema sanitario ante quienes más lo necesitan.

La salud mental es un derecho humano fundamental, no puede ser abordado como una variable más de ajuste fiscal. Así es que, la pretensión por parte del gobierno de reformar la Ley Nacional de Salud Mental (Ley 26.657) pretendiendo flexibilizar los criterios de internación sin una contrapartida clara en el fortalecimiento del sistema de salud comunitario es preocupante y peligrosa. Es sabido que, mientras el gobierno ha favorecido a los sectores más pudientes de la sociedad, como contrapartida el ajuste viene siendo



pagado por los jubilados, los discapacitados, los trabajadores, las universidades y todos los sectores más vulnerables. Esta situación resulta inaceptable y de una crueldad muy grande que termina vulnerando los derechos básicos de la población y rompiendo los lazos del tejido social.

Este desfinanciamiento no es un hecho aislado, sino la profundización de un patrón de postergación. La inversión en salud mental para el 2026 representa apenas el 1,42% del total del presupuesto de salud. Esta asignación se encuentra muy lejos del mínimo del 10% exigido por la Ley Nacional de Salud Mental, asimismo consolida una injusta concentración de los escasos recursos existentes: el 53,6% se destina a la SEDRONAR y el 46,4% a hospitales nacionales, dejando a la línea de apoyo y promoción comunitaria (inclusión social prevención en las provincias) con un marginal 0,04% del total de los fondos del sector, imposibilitando un trabajo coordinado en los territorios.

Frente a una crisis de salud mental como la que estamos atravesando, que se cobra miles de vidas al año, la reducción de partidas y la subejecución presupuestaria configuran una preocupante desatención de las obligaciones del Estado Nacional.

En resumen, se torna indispensable la necesidad de que el Poder Ejecutivo brinde información fidedigna y clara respecto de esta grave problemática y cuáles son las herramientas institucionales para el abordaje de la salud mental. En este sentido, es nuestro deber constitucional ejercer el control parlamentario y exigir al Poder Ejecutivo que transparente su gestión, explique las razones del desfinanciamiento del área y presente un plan concreto de acción. La indiferencia estatal es una negligencia política frente a miles de ciudadanos que, en un contexto de vulnerabilidad extrema son abandonados por el Estado. Por los motivos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.



DIPUTADA DE LA NACIÓN

SABRINA SELVA